



Vigésimo quinto período de sesiones
Cartagena de Indias, Colombia, 20-27 de abril de 1994

COMITE DE COOPERACION ENTRE PAISES Y REGIONES EN DESARROLLO

TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO

1. Elección de la Mesa

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y según la práctica establecida para la realización de las reuniones de la CEPAL, la primera actividad de las delegaciones consiste en elegir entre los representantes presentes un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator.

2. Aprobación del temario provisional

El temario provisional puede ser aprobado tal como ha sido presentado por la Secretaría, o con las modificaciones que los representantes estimen pertinentes. Además, se deberá resolver acerca de la organización de los trabajos del Comité del período de sesiones. De acuerdo con las disposiciones reglamentarias del caso, cabría la posibilidad de celebrar solamente sesiones plenarias para el examen pormenorizado del temario y para la preparación del informe del Comité. En ese caso, cualquier punto que requiriera una consideración especial podría ser tratado en un grupo de trabajo, lo que puede ser propuesto por cualesquiera de las delegaciones representadas en la reunión.

3. Informe acerca de las actividades llevadas a cabo por el sistema de la CEPAL para promover y apoyar la cooperación entre países y regiones en desarrollo desde la reunión precedente del Comité, celebrada en el vigésimo cuarto período de sesiones de la Comisión

La Secretaría presentará a la consideración de las delegaciones el documento titulado "Actividades del sistema de la CEPAL para promover y apoyar la cooperación técnica entre países y regiones en desarrollo durante el bienio 1992-1993. Nota de la Secretaría" (LC/G.1809(SES.25/16)). En esta nota se pasa revista a las actividades desarrolladas durante el bienio 1992-1993, desde la anterior reunión del Comité celebrada con ocasión del vigésimo cuarto período de sesiones de la Comisión (Santiago de Chile, 8 al 15 de abril de 1992). Se destaca en particular los siguientes puntos:

a) Una presentación detallada de las actividades llevadas a cabo durante el bienio 1992-1993. El informe contiene, en primer lugar, un balance general del bienio conforme a los mandatos emanados del vigésimo cuarto período de sesiones de la Comisión, seguido de una reseña de las actividades específicas que se llevaron a efecto en dicho período; la información se presenta ordenada en torno de los siguientes temas: i) la coordinación con los organismos del sistema de las Naciones Unidas y otras entidades regionales que desarrollan actividades de CTPD en América Latina y el Caribe; ii) las actividades y proyectos de cooperación técnica de la CEPAL para promover y apoyar la CTPD en los planos regional y subregional; y iii) la cooperación entre regiones en desarrollo;

b) Una apreciación sucinta de la situación actual de la CTPD en la región y de sus tendencias principales;

c) Algunas sugerencias que, a juicio de la Secretaría, podrían servir de pautas para orientar las futuras actividades del sistema de la CEPAL en favor de la cooperación entre países y regiones en desarrollo, teniendo presentes los requerimientos que supone la transformación productiva con equidad y sustentabilidad ambiental.

4. Orientaciones para las actividades futuras del sistema de la CEPAL destinadas a promover y apoyar la cooperación entre países y regiones en desarrollo, en los planos regional, subregional e interregional

En relación con este punto del temario, corresponde a las delegaciones participantes considerar y proponer los criterios y lineamientos que habrán de guiar las actividades en materia de cooperación entre países y regiones en desarrollo que realice el sistema de la CEPAL en el futuro inmediato, para que así su acción continúe respondiendo directamente a las necesidades de los países de la región en cuanto a desarrollo económico y social.

Las delegaciones podrían considerar en sus deliberaciones algunas sugerencias planteadas por la Secretaría en su Informe de actividades, especialmente en la parte III, con el propósito de facilitar los trabajos del Comité del período de sesiones.

5. Otros asuntos

El propósito de este punto del temario es que las delegaciones puedan abordar otros aspectos que consideren apropiados, dentro del tema general que compete a la reunión.

6. Aprobación del informe del Comité de Cooperación entre Países y Regiones en Desarrollo

El informe de la reunión del Comité del período de sesiones se aprobará con arreglo al Reglamento, en lo posible por consenso, como ha sido la práctica generalmente establecida, y contendrá las consideraciones y las recomendaciones que el Comité estime pertinentes para guiar las actividades de la Secretaría de la CEPAL en materia de cooperación entre países y regiones en desarrollo. Estas se presentarán a la reunión plenaria de la Comisión para su aprobación.